



Radicado No.: *2018200002655*

Fecha: 31-10-2018

RESOLUCIÓN No. 265

"Por medio de la cual se autoriza el uso de vehículos de la Veeduría Distrital fuera del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D. C."

EL VICEVEEDOR DISTRITAL,

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución No. 093 del 04 de julio de 2012 de la Veeduría Distrital y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 381 del 13 de septiembre de 2006, el Alcalde Mayor estableció en el artículo 3º, que le corresponde a la Veeduría Distrital adoptar las medidas pertinentes para el uso de los vehículos automotores de su propiedad.

Que mediante Resolución Interna No. 093 del 04 de julio de 2012 se reglamentó el uso de vehículos de la Veeduría Distrital, señalando en el artículo 4º que: *"Los vehículos de propiedad de la Veeduría Distrital, así como los que estén en comodato o a cualquier título, no podrán salir del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C. sin autorización previa del Veedor (a) o Viceveedor (a) Distrital"*.

Que mediante Resolución Interna No. 037 del 1º de marzo de 2017, se autorizó el desplazamiento del vehículo de placas OBI 472 fuera del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C., hasta el municipio de la Calera en el Departamento de Cundinamarca, conducido por el Señor **JOSE JOAQUIN RIVEROS PRIETO**, en su calidad de conductor asignado a la Veeduría Delegada para Atención de Quejas y Reclamos.

Que el vehículo de placas OBI 472 requiere de un mantenimiento preventivo y correctivo, por lo cual se debe asignar un nuevo vehículo para desplazarse fuera del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá a fin de recoger y dejar en su lugar de residencia en el municipio de la Calera del departamento de Cundinamarca al Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos, a partir del 31 de octubre de 2018 y hasta cuando el vehículo de placas OBI472 se encuentre disponible nuevamente para el desplazamiento hasta el municipio de la Calera.

Que en mérito de lo anterior,



Radicado No.: *20182000002655*

Fecha: 31-10-2018

RESOLUCIÓN No. 265

"Por medio de la cual se autoriza el uso de vehículos de la Veeduría Distrital fuera del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D. C."

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el desplazamiento del vehículo de placas OBI470 fuera del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C., hasta la población de la Calera en el Departamento de Cundinamarca, para dejar y recoger en su lugar de residencia al Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos, desde el día 31 de octubre de 2018 y hasta la fecha en que se encuentre disponible nuevamente el vehículo de placas OBI472.

<u>VEHÍCULO</u>	<u>PLACA</u>	<u>CONDUCTOR DESIGNADO</u>
MEGANE II ODEON	OBI470	JOSE JOAQUIN RIVEROS PRIETO

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2018.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN
Vicevedor Distrital

Revisó: Janneth Calcedo Casanova – Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Fanny González León – Profesional Universitario

Elaboró: Carlos Julio Huertas Roza – Profesional Universitario